



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
22/01/2026



# CAMPOO DE YUSO



**DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS**, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, expediente 1737221H.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

**IDENTIFICADOR:** SEFYCU 6476528  
**CSV (verificable en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>):** JAAA ACFZ REE7 ELCK 3RCW  
**ENLACE DIRECTO:**  
<https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAAACFZREE7ELCK3RCW>



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

Por parte de Alcaldía se explican las modificaciones que se pretenden y su necesidad.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC, Grupo Municipal Popular y Agrupación Electoral Por Yuso)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1737221H en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:





FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
22/01/2026

FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
22/01/2026

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1650	22799	1.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	23.000,00
Suplemento de Crédito		1610	63901		Reposición Red Alumbrado Público	23.000,00
Suplemento de Crédito		4140	61903		Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Ampliación red de agua La Población	20.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61913		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reparación Pista Quintana	20.000,00
Suplemento de Crédito		4100	22699	4.2	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Acceso Ermita Las Nieves	7.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21400	9.2	Otros gastos diversos. Feria del Ganado	5.000,00
Suplemento de Crédito		3120	62200		Elementos de transporte	30.000,00
Suplemento de Crédito		3370	61910		Edificios y otras construcciones. Reparaciones Consultorio Médico	16.000,00
Suplemento de Crédito		4500	62201		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Albergue Población	20.000,00
					Edificios y otras construcciones. Drenaje Casa de la Miel	20.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>164.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	164.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>164.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA ACHA LTHZ TTXF PTU9

Certificado Acuerdo Pleno de 21/01/2026 - Modificación Presupuestaria 1737221H - SEFYCU 6489653

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2